

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2020-2852 *Decreto 24/2020, de 24 de abril, por el que se aprueba la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un importe económico ofrecido por Doña María del Pilar Carmen Dolores Haro Martín correspondiente a la cuantía de cincuenta mil euros (50.000 euros), ingresados en la cuenta denominada Donativos Coronavirus con la finalidad de contribuir con las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un importe económico ofrecido por Doña María del Pilar Carmen Dolores Haro Martín, correspondiente a la cuantía de cincuenta mil euros (50.000 €), ingresados en fecha 20 de abril del año en curso en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", con el fin de contribuir a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria, así como la certificación emitida la Directora General de Tesorería, Presupuesto y Política Financiera, de fecha 23 de abril, por la que se acredita el ingreso de la cantidad referenciada, cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 2020,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un importe económico ofrecido por Doña María del Pilar Carmen Dolores Haro Martín, correspondiente a la cuantía de cincuenta mil euros (50.000 €).

Segundo. La referida cantidad económica, cuya donación se acepta, ha sido ingresada en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y queda vinculada a la finalidad de contribuir con las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.

Tercero. La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a facilitar a la donante, cuando así lo solicite, la documentación que resulte precisa, con las especificaciones y extremos que sean legalmente exigibles conforme a la normativa vigente, para que pueda tener - en su caso - derecho a la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación con motivo de la presente donación.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 24 de abril de 2020.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2020/2852

CVE-2020-2852